



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10110 09/03/2017 24514

**AUTOR/A:** DE LA TORRE DÍAZ, Francisco (GCS)

## **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que hay que tener presente que el plazo de desinversión del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) en Bankia está regulado normativamente. Así, la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, fijó un plazo límite de 5 años para la completa desinversión en las entidades receptoras de inyecciones de capital.

Dicho plazo se ha visto ampliado por el Real Decreto-ley 4/2016, de 2 de diciembre, de medidas urgentes en materia financiera, que establece que "el plazo a que se refiere el artículo 31.4 de la Ley 9/2012, será de 7 años. Este plazo podrá ser ampliado por acuerdo del Consejo de Ministros adoptado a propuesta del Ministro de Economía, Industria y Competitividad y previo informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública y del FROB, cuando se estime necesario para el mejor cumplimiento de los objetivos de la resolución."

En consecuencia, el plazo actualmente vigente como límite de desinversión para Bankia se sitúa en el 26 de diciembre de 2019.

Siendo el anterior el marco legal en que ha de desplegarse la desinversión de las entidades participadas por FROB, ha de señalarse que recientemente se ha hecho público el resultado de los trabajos y análisis del FROB para acometer la desinversión en sus entidades de crédito participadas tratando de maximizar la recuperación de ayudas. De conformidad con estos trabajos, se ha considerado como mejor estrategia de desinversión la integración de las dos entidades, Bankia y BMN, para la posterior ejecución de las desinversiones correspondientes.

Respecto a la segunda de las preguntas planteadas relativa al contrato realizado en 2014 entre el FROB y Goldman Sachs, cabe señalar que la licitación mencionada tuvo por objeto la contratación por parte del FROB de un banco de inversión o asesor financiero independiente para el análisis de la estrategia de desinversión de la participación que el FROB mantenía en Bankia de manera indirecta a través de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. (hoy denominado BFA Tenedora de Acciones S.A.U.), entidad participada en un 100% de su capital social por el FROB (BFA). Adicionalmente, el adjudicatario debería proporcionar asesoramiento durante el proceso de desinversión en Bankia en caso de que ésta llegara finalmente a realizarse.

Dicha licitación fue realizada con el máximo de transparencia y publicidad posible, de tal forma que en la primera fase se presentaron 18 empresas, de las que finalmente fueron seleccionadas 7 en base a los criterios establecidos en los pliegos de cláusulas.



Esas empresas presentaron a su vez ofertas y finalmente la seleccionada fue Goldman Sachs, que fue la empresa que obtuvo la mayor puntuación.

Madrid, 9 de mayo de 2017

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL

09 MAY, 2017 20:04:36

Entrada 33404